

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, 5 de agosto de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO INTERLOCUTORIO No. 0769 DEL 25 DE JUNIO DE 2020 A TRAVES DEL CUAL SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-520-4003-002-2019-00539-00.

COSTAS	FOLIO/CUADERNO	VALOR
Agencias en Derecho	Cuaderno 1	\$1.464.000
Certificado de tradición inmueble	Cuaderno 1	\$ 16.800
TOTAL:		\$ 1.480.800

La secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE

AUTO N.º 892

Palmira, Valle del Cauca, agosto cinco (05) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo con Garantía Hipotecaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00539-00
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Henry Rodríguez Chacón

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MCVO-PROYECTÓ
MLOR-REVISÓ

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **034** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 DE AGOSTO DE 2020**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4419eac3b520cb029d282d7c878d0c54bc12c133c2d66904a7d7bd11f90e8b3f

Documento generado en 05/08/2020 02:09:48 p.m.